

. de OCTUBRE de 2019.-

DICTAMEN N° 17/19

Referencia: Expte. N. 39101/19 s/
Lic Púb N° 03/19 “95 VIV SOC RW”

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano la Licitación Pública N° 03/19 relativo a la obra “PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 95 VIVIENDAS SOCIALES EN LA CIUDAD DE RAWSON – RI 36 VIV, R II 35 VIV, R III 24 VIV” conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 3° de la Resolución N° 434/19 (fs. 249/250) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial las cantidades indicadas en el Art 2°, habiéndose dado cumplimiento a las exigencias del procedimiento (publicidad del llamado) conforme se acredita con las constancias (publicaciones) obrantes a fs. 255/263.

A fs 373/380 se agrega la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se han presentado SEIS (6) oferentes cuyas respectivas propuestas han sido debidamente analizadas y evaluadas (fs 382/388 y 722/730) por la Comisión Calificadora y de Preadjudicación designada mediante la Resolución N° 434/19 aconsejando las adjudicaciones a favor de las firmas conforme se detalla fs 729 y 730 por las sumas allí descriptas, habiéndose expedido la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° 146/19 (fs 733/734) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de cuya opinión a fs. 735/736 se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dichas firmas..

Sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

Atentamente.

**Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas**